

CORREO: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00884-00
DEMANDANTE: MOVIAVAL
DEMANDADO: STEVEN SAENZ

Aceptase la renuncia que del poder conferido presentó la Dra. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, como apoderada judicial del demandante.

Por último, no se reconoce personería a la Dra. Yuliana Duque, como quiera que en el contenido del poder conferido se identifica un vehículo diferente placa ADD-36F, al vehículo objeto del presente proceso VOE - 64E.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **30 de julio de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario